



4471

DECRETO N°

TEMUCO,

07 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 09.11.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **MARIANELA ANDREA LEPIN RAIN**
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3166 de fecha 12.09.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "NOCHE DIGNA" para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.11.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIANELA ANDREA LEPIN RAIN	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	TEMUCO
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "NOCHE DIGNA" en las siguientes funciones: 1. REALIZAR LA ATENCION BASICA DE SALUD A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE (PSC), MEDIANTE UN EQUIPO MOVIL, DE TRABAJO EN TERRENO, DENOMINADO "RUTA SOCIAL", EN AQUELLOS LUGARES QUE HABITAN O TRANSITAN LAS PSC. 2. REGISTRAR DIARIAMENTE LAS ATENCIONES A LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA "NOCHE DIGNA" (DND). LLEVAR REGISTRO DE LAS ACCIONES EN EL SISTEMA INFORMATICO NOCHE DIGNA, O EN LA PLATAFORMA QUE LO REEMPLACE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORIENTACIONES Y ESTANDARES TECNICOS DEL PLAN PROTEGE CALLE. 3. PARTICIPAR EN TODAS LAS INSTANCIAS DE COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION QUE EL PLAN PROTEGE CALLE GENERE, DEBIENDO COORDINAR ESPECIALMENTE CON LA CONTRAPARTE TECNICA DE LA SEREMI, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIFUSION DEL PLAN PROTEGE CALLE, Y SUS RESULTADOS. 4. REPORTAR DIARIAMENTE A LA CENTRAL DE COORDINACION Y REPORTABILIDAD LA COBERTURA DEL DISPOSITIVO RUTA SOCIAL.	
Monto Mensual: 4 cuotas de: CUOTA 1: \$400.000 PESOS CUOTA 2 Y 3: \$600.000 PESOS CUOTA 4: \$160.000 PESOS	Monto Total: \$1.760.000.-
Periodo desde: 11.11.2022	Hasta: 08.02.2022
Imputación: 214.05.06.003.011	C.C:

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2613259



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.760.000.- (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Pesos), deberán ser imputados a la cta. 214.05.06.003.011., suma de dinero correspondiente al Programa "NOCHE DIGNA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MCC / CME
c.c, D. Gestión de Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Esc.



Municipalidad Temuco
D. Asesoría